

*Enumeración de las causas de exclusión*

1. Falta pago derechos de examen.
- 1 bis. Pago derechos de examen fuera de plazo.
2. Falta pago completo derechos de examen o no se justifica suficientemente.
3. Falta título exigido en la convocatoria o no justificado en plazo.
4. Falta fotocopia del DNI.
6. Falta aportar memoria sobre puesto de trabajo.
- 6 bis. Memoria presentada fuera de plazo.
7. Instancia presentada fuera de plazo.
8. Falta nacionalidad española.
9. Falta firma en la instancia.
10. No ocupar plaza fija en plantilla laboral.
11. Falta indicar plaza para la que se presenta.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**2578** *RESOLUCION 432/38058/1989, de 30 de enero, de la Subsecretaría, por la que se anuncia el orden de actuación de los opositores a las pruebas selectivas de ingreso en la profesión militar.*

Celebrado el día 27 de enero el sorteo público anunciado por Resolución número 432/38007/1989, de 19 de enero, del Subsecretario de Defensa («Boletín Oficial del Estado», número 16), resultó elegida la letra «W».

Por lo tanto, el orden de actuación de los opositores que se presenten a las pruebas selectivas de ingreso a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, siempre que según dicho sistema selectivo lo requiera, se iniciará por los primeros apellidos de los opositores que comiencen por la letra «W» continuando con los primeros apellidos de los opositores que comiencen por las letras siguientes a la indicada, según el orden establecido en el alfabeto.

Madrid, 30 de enero de 1989.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**2579** *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se subsanan errores y omisiones en la de 7 de octubre de 1988 que elevaba a definitiva la lista general provisional de Profesores aprobados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 18 de marzo de 1986.*

Observados errores y omisiones en la Orden de 7 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 28 de octubre, por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Profesores aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado de acuerdo con la Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en subsanación de los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer las rectificaciones que se expresan a continuación:

Página 31064, número 86203487-bis. Doña María Luisa Jiménez Berrón. Segundo apellidos dice: «Barrón», debe decir: «Berrón». Número 86202823. Doña Mercedes de la Calle de Santos.

Por error en la propuesta de aprobados se rectifica, coeficiente, dice 1,86363, debe decir: 1,93744. Número de promoción, debe decir: 86202750-bis. Número 86201559. Don Patxi Bustinza Yurrebaso. Tiempo de servicios dice 04-00-00, debe decir 05-09-26. Número de promoción debe decir 86201555-bis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**2580**

*RESOLUCION de 30 enero de 1989 por la que se corrigen errores de la de 3 de enero de 1989, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares, por la que se regula la fase de prácticas establecida en las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 que convocaban concurso-oposición para proveer plazas de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Observados errores en la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares de 3 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se regula la fase de prácticas de los Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, procede rectificarlos en los siguientes términos:

Primero.—En la página 2081, apartado primero, donde dice: «... valorar las actitudes didácticas ...», debe decir: «... valorar las aptitudes didácticas ...».

Segundo.—En la página 2082, el párrafo tercero del apartado décimo, debe quedar redactado de la siguiente forma:

En dicha acta final, se incluirán aquellos Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller que tengan las prácticas convalidadas, con la anotación de «Exentos», según la base 9.2, párrafo tercero, de la convocatoria de 28 de marzo de 1988.

Tercero.—En el apartado duodécimo, donde dice: «... en convocatorias anteriores a la de 1987 ...», debe decir: «... en convocatorias anteriores a la de 1988 ...».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1989.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.—La Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

**MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS****2581**

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del curso selectivo.